

INFORME DE GERENCIA DE LA EMPRESA “INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS NATURALES PROMERSA S.A.”

Correspondiente al periodo Enero a Diciembre de 2012.

El objetivo de este informe es poner a consideración de los accionistas las acciones desarrolladas durante mi administración y aquellas que se deben desarrollar en el periodo inmediato, sobre todo considerando que es imprescindible conseguir por parte del Ministerio de Recursos No Renovables, la renovación de la Concesión Minera.

1.1. MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES:

Lo más importante de destacar es sin lugar a duda la petición presentada a este Ministerio para la Renovación de la Concesión Minera del área denominada “El Arrayán”, Código 2373.

Al respecto , esta petición se presentó en el Vice-ministerio de Recursos Naturales No Renovables con fecha 4 de Octubre de 2012, adjuntando los documentos Técnico-administrativos necesarios para el efecto, los que demuestran que se han cumplido todas las obligaciones legales, contractuales y reglamentarias pertinentes ; así como la existencia de reservas explotables suficientes para un periodo igual (20 años).

El Ingeniero Federico Auquilla Terán, Viceministro de Minas, mediante Oficio No.1208-VM-2012, de 20 de Octubre de 2012, solicita a la Dra. Marcela Aguinaga Vallejo, Ministra del Ambiente, que, conforme lo establecido en el artículo 36 de la vigente Ley de Minería, emita el respectivo informe.

Posteriormente, el Ministerio del Ambiente designa a la Bióloga Adriana Vaca para que se desplace al área minera evalúe los aspectos ambientales en los que se efectúa la explotación, dicha profesional levantó varias observaciones al proceso productivo las mismas que pidió subsanar mediante un “Plan de Acción”.

Dicho plan de acción elaborado por el Ing. Palacios se presentó con fecha 4 de Abril de 2013, No obstante a través de una entrevista mantenida con la Bióloga Adriana Vaca, ese Estudio no corresponde a lo que el Ministerio del Ambiente estaba requiriendo. Por lo cual en los próximos días enviará un oficio indicando las observaciones y estableciendo un nuevo plazo para la presentación del “Plan de Acción”.

1.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MINERAS:

1.2.1. PATENTES MINERAS:

DE CONSERVACIÓN:

Año 2012.- Conforme lo establecido en el **artículo 34** de la vigente Ley de Minería, el 16 de marzo del 2012, PROMERSA depositó en el Servicio de Rentas Internas SRI la suma de cuatrocientos ochenta y un dólares con ochenta centavos (U S \$ 481,80), monto que contiene trescientos noventa y cuatro dólares con veinte centavos (US \$ 394,20), correspondientes a las Patentes de Conservación (2.5 % de una remuneración básica unificada) de las 54 hectáreas mineras no declaradas en producción, a razón **de siete** dólares con treinta centavos (US \$ 7,30) por cada una de ellas.

DE PRODUCCIÓN:

Año 2012.- Conforme lo establecido en el **artículo 34** de la vigente Ley de Minería, el 16 de marzo del 2012, PROMERSA depositó en el Servicio de Rentas Internas SRI la suma de cuatrocientos ochenta y un dólares con ochenta centavos (U S \$ 481,80), monto que contiene ochenta y siete dólares con sesenta centavos (US \$ 87,60), por concepto de Patentes de Producción (10 % de una remuneración básica unificada) de las **3 hectáreas** mineras que se hallan en producción, a razón de veintinueve dólares con veinte centavos (US \$ 29,20) por cada una.

El comprobante de depósito del SRI No. 870580680291 que acredita el mencionado pago fue presentado en la Agencia de Regulación y Control Minero del Norte, con sede en la ciudad de Ibarra, adjunto a la comunicación de 28 de marzo del 2012, con el que se prueba que el área minera "EL ARRAYÁN" se halla al día en estas obligaciones tributarias mineras.

1.1.2. REGALIAS:

Primer Semestre del año 2012.- Conforme lo establecido en los **artículos 92 y 93** de la vigente Ley de Minería, **el 27 de Septiembre** del 2012, PROMERSA depositó en el Servicio de Rentas Internas, SRI, la suma de trescientos cincuenta y dos dólares con doce centavos (U S \$ 352,12), correspondiente al 3% del costo de explotación, por concepto de Regalías de la producción de anhídrido carbónico (CO₂) obtenida en el área minera "EL ARRAYAN", durante el Primer Semestre del año 2012, comprobante de pago que se presentó a la Agencia Regional de Regulación y Control Minero del Norte, con sede en la ciudad de Ibarra, el 5 de Octubre de 2012.

El comprobante de depósito del SRI **No.** 870659624072 que acredita el mencionado pago fue presentado en la Agencia Regional de Regulación y Control Minero del Norte, con sede en la ciudad de Ibarra, con fecha 8 de Octubre de 2012, constancia que prueba el cumplimiento de esta obligación tributaria minera.

Segundo Semestre del año 2012.-De conformidad por lo establecido en los Artículos 92 y 93 de la Ley de Minería vigente, PROMERSA, depositó en el Servicio de Rentas Internas la cantidad de trescientos cincuenta y seis dólares con cuarenta y un centavos (US \$ 356,41), por concepto de Regalías Mineras correspondientes al Segundo Semestre del Año 2012.

Dicho pago fue efectuado el 19 de Marzo de 2013, y el comprobante de depósito No. 870728826300, se presento en la Agencia de Regulación y Control Minero con sede en la ciudad de Ibarra el día 10 de Abril del presente mes y año.

1.1.3. 5% DE UTILIDADES:

Utilidades Anuales.- Conforme lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Ley de Minería, el 12 de julio del 2012, PROMERSA procedió a depositar en el Servicio de Rentas Internas SRI, la cantidad de seiscientos setenta y siete dólares con treinta y siete centavos (US \$ 677,37), correspondiente al 5 % de las utilidades empresariales a ser pagadas al Estado Ecuatoriano, por el año 2011.

El comprobante de depósito No. 870626285174, que acredita dicho pago, fue presentado en la Agencia Regional de Regulación y Control Minero de Ibarra, el 16 de julio del 2011.

1.2. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:

Con el SRI, Promersa se encuentra al día tanto en el pago de Retenciones del Impuesto al valor agregado (IVA), como del pago del Impuesto a la Renta.

1.3. Municipio:

Está pendiente el pago del Impuesto del 1,5 por mil y la Patente municipal de los años 2009,2010, 2011 y 2012.

1.4. IESS:

En relación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se han cancelado los valores correspondientes al Ejercicio económico tanto de Planillas Normales como de Fondos de Reserva.

2. SITUACION LABORAL:

2.1. FELIPE QUISHPE:

Su salario es de US \$ 348,00 dólares mensuales.

2.2. SEGUNDO CHAMORRO:

Su salario de acuerdo a la categoría de Chofer profesional y a la fijación de salarios establecida es de US \$ 485,64, desempeña el cargo de Chofer y es la persona que se encarga del transporte y comercialización del CO2.

2.3. JOSE CHASILUISA:

Su salario es de US \$ 323,06 dólares mensuales, su incorporación ha permitido complementar la producción en la planta de envasado.

3. OPERACIONES:

3.1. GRUPO ELECTROGENO:

Conforme a lo resuelto en la última junta extraordinaria de accionistas, se procedió a la adquisición del nuevo Generador suministrado por la empresa Caterpillar, marca Olympian de fabricación brasileña, modelo GEP44-9, de 36 KW y 45 KVA en producción continua (Prime).

Dicha adquisición fue posible gracias a que Globalworks, financio la adquisición de contado y nos permitió pagar mensualmente de acuerdo al plan de pagos propuesto originalmente por la empresa Caterpillar.

La incorporación de este grupo electrógeno, ha permitido una mayor y más estable producción lo que se refleja en el volumen de ventas alcanzado en el periodo.

3.2. COMPRESOR:

El compresor se funcionando en forma óptima, las etapas de compresión se sitúan en 40 PSI para la 1ra. Etapa, 180-250 PSI para la 2da.etapa y 1100 PSI para la 3ra. Etapa.

En días pasados se realizó el cambio de rines de la tercera etapa lo cual incidió en un mejoramiento de la capacidad de compresión y una optimización del tiempo de envasado y de la calidad del CO2.

3.3. INSTALACIONES:

Con relación a las instalaciones de la Planta de compresión y envasado de CO2, durante el periodo se procedió a instalar la tubería de cemento de 1 metro de diámetro sobre la quebrada Guaysayaucu y a optimizar la zona de carga y descarga.

Con relación a las construcciones se ha procedido al resanado y pintura de paredes y estamos en proceso de construcción de un baño para el personal y la respectiva fosa séptica que servirá también para el baño de la vivienda, adicionalmente se prevé la adecuación de un espacio para descanso de los trabajadores.

Igualmente de acuerdo a las observaciones efectuadas por el Ministerio del Ambiente y de conformidad con el "**Plan de Acción**", que debe presentarse a corto plazo, habrá que desarrollar un conjunto de acciones y medidas conducentes a cumplir con dicho plan.

3.4. VENTAS:

Durante los años precedentes, las ventas se situaban en US \$ 17.934,23 para el 2004; US \$ 13.186,83 para el 2005; US \$ 31.200,30 para el 2006; US \$ 57.508,90 para el 2007; US \$ 88.631,25 para el 2008; US \$ 51.906,65 para el 2010; US \$ 83.178,05 para el 2011, en tanto que para el 2012, las ventas alcanzan US \$ 89.541,96, lo que representa un aumento del orden del 7,65 %, con respecto al año anterior y superó incluso al año 2008 que representaba el año con las mayores ventas registrado.

4. ANALISIS ECONOMICO:

4.1 EGRESOS:

El análisis comparativo entre los Gastos operacionales del periodo que se sitúan en US \$ 61.081,66, con respecto a las ventas brutas que alcanzan un monto de US \$ 89.541,96, determina que los gastos representen el 68,22 % de las ventas. Este indicador refleja una disminución en los gastos operacionales respecto al año anterior y una optimización correspondiente del proceso productivo.

4.2. COSTOS:

La relación entre ventas brutas del año 2012, que alcanzan un monto de US \$ 89.541,96, con el total de kilos vendidos de CO2, determina un costo promedio de venta de $89.541,96 / 98.545$ Kilos= US \$ 0,91 por kilo de CO2.

Sin embargo, con el objeto de establecer el costo de producción relacionando los gastos con el número de kilos se tendría: $US \$ 61.081,66 / 98.545$ kilos = US \$ 0,62 por kilo. Lo cual demuestra que ha habido una mayor eficiencia en el manejo del proceso productivo.

5. CONCLUSIONES:

El significativo incremento de las ventas en el Ejercicio económico del año 2012, ha sido posible gracias a una producción estable y al funcionamiento casi permanente del compresor, lo cual a su vez ha estado basado en el apoyo de los grupos electrógenos que se han utilizado en el proceso productivo., por una parte y a la acción de suprimir los descuentos que se daba a los clientes habituales, por otra parte.

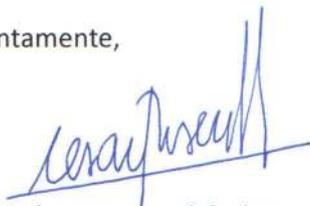
Una vez asegurada la continuidad del proceso productivo, se torna imperiosa la necesidad de incidir sobre la modalidad de venta a crédito la cual a pesar de nuestra insistencia con los clientes habituales no se ha podido cambiar.

En tal sentido el mes pasado se han realizado visitas a potenciales nuevos clientes, los cuales piden que se les preste cilindros a fin de que les podamos asegurar un mejor nivel de abastecimiento y que gustosos cambiarían de proveedor.

En este punto se torna imperioso que la junta se pronuncie y autorice a Gerencia en la consecución de un crédito en el Banco de la Producción que permita:

- 1.-solventar los gastos que demanda la consecución de la Licencia Ambiental Minera.
- 2.- Ejecutar el Plan de Acción para remediar las inconformidades ambientales levantadas en el Informe del Ministerio del Ambiente, y
- 3.-Adquirir la suficiente cantidad de cilindros o mejor aún plantear una importación de los mismos, que permita expandir las ventas hacia nuevos clientes.

Atentamente,



Arq. César Rosero del Hierro
GERENTE DE PROMERSA S.A.